

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19046-19-1315-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1315

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,000.0
Muestra Auditada	78,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se identificó un universo asignado de 691,700.6 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el "Contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León" correspondiente al capítulo 3000 "Servicios Generales" con un monto seleccionado por 78,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 78,000.0 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 1 de diciembre de 2018.</p> <p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con un código de ética y un código de conducta, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 16 de agosto de 2019.</p> <p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con un comité para adquisiciones formalmente establecido, fecha de última instalación el 14 de octubre de 2021.</p>	<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, careció de un comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de julio de 2020; además, contó con una metodología para identificar riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, a cargo de la contraloría municipal, mediante revisiones y auditorías a las secretarías, direcciones y coordinaciones del municipio.</p>	
Actividades de Control	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con evaluaciones a su Programa Operativo Anual, que se encontró publicado en su página oficial, para detectar riesgos o incumplimientos y realizar acciones preventivas o, en su caso, correctivas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con el sistema informático denominado INFOFIN, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
Información y Comunicación.	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, acreditó que se tuvieron los medios para obtener información relevante y de calidad para procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional, mediante el Plan Anual de Evaluación, con fecha de actualización marzo 2022.</p>	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular del Centro Integral de Transparencia y Protección de Datos Personales, adscrito a la contraloría municipal.</p>	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales correspondieron al secretario de finanzas y al tesorero municipal.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante la Evaluación Anual de Desempeño, que se realizó después del primer trimestre y se publicó en la página de transparencia del gobierno municipal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la

observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones del “Contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León”, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 78,000.0 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría; sin embargo, la documentación comprobatoria de 54,953.7 miles de pesos presentó inconsistencias, como se describe a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS INCONSISTENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS PARA DERECHOHABIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)	
Concepto	Importe observado
No se presentó evidencia documental que acreditara el “Soporte de entrega” del servicio.	10,639.1
De 191 folios se careció del “Reporte General de atención hospitalaria”.	30,204.7
Los oficios de atención externa con número de formato (F-AD-SM-17), relativos a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021, carecieron de elementos suficientes para acreditar que la firma del paciente que recibió los servicios correspondiera con la identificación oficial presentada.	10,822.2
Los servicios hospitalarios proporcionados, carecieron de las identificaciones oficiales de los pacientes y derechohabientes.	3,287.7
Total	54,953.7

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de registro, las facturas, los reportes generales de atención hospitalaria y los estados de cuenta bancarios, correspondientes a los recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, artículo 48, inciso A, fracción IV, y el contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, número DGS-001-21, de fecha 31 de diciembre de 2020, cláusulas segunda, párrafo segundo, viñetas décima y décima tercera; quinta, párrafo tercero, y décima.

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica 38,005,998.04 pesos de los servicios observados; de los cuales, 584.64 pesos con el “Soporte de entrega”; 30,204,749.57 pesos con el reporte

general de atención hospitalaria, estados de cuenta y oficios de atención externa correspondientes a 191 folios; 4,512,998.32 pesos con 217 archivos que relacionan las firmas de los pacientes con los formatos F-AD-SM-17, y 3,287,665.51 pesos con las identificaciones oficiales de los derechohabientes que vinculan a los beneficiarios que recibieron los servicios hospitalarios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-D-19046-19-1315-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 16,947,691.68 pesos (dieciséis millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos 68/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por carecer de la documentación comprobatoria que justificara y comprobara el gasto realizado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, artículo 48, inciso A, fracción IV, y del contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, número DGS-001-21, de fecha 31 de diciembre de 2020, cláusulas segunda, párrafo segundo, viñetas décima y décima tercera; quinta, párrafo tercero, y décima.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de la información en materia de prestación de servicios relacionados con el suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con número de contrato DGS-001-21, seleccionado para su fiscalización y realizado por el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se constató que la entidad fiscalizada adjudicó el contrato de servicios mediante el procedimiento de licitación pública nacional número SFYT-DA-04-2021 de acuerdo con la normativa, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los servicios recibidos.

Sin embargo, se observó que el catálogo de la propuesta económica de las bases de licitación no precisó la forma para determinar el importe total a pagar; tampoco acreditó que se haya realizado el análisis cualitativo de la oferta técnica presentada ni se documentó la evaluación de la oferta económica correspondiente; además, contractualmente se estableció que el municipio pagaría al proveedor una iguala mensual en función de los servicios prestados, lo cual no guarda congruencia con la documentación soporte de los pagos realizados.

El Órgano Interno de Control de la Contraloría Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/084/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión del expediente técnico de la adquisición de servicios del “Contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León”, número DGS-001-21, por 84,000.0 miles de pesos, de los cuales 78,000.0 miles de pesos, objeto seleccionado para su fiscalización, se pagaron con las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, se constató que se brindó el servicio por 944.2 miles de pesos a nueve personas, de las que no se acreditó que fueran beneficiarios o derechohabientes del municipio, en incumplimiento del contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, número DGS-001-21, de fecha 31 de diciembre de 2020, cláusulas primera, párrafo primero; cuarta, párrafo segundo, y sexta.

2021-D-19046-19-1315-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 944,166.73 pesos (novecientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por ejercer recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 para la atención de nueve personas que no acreditaron ser beneficiarios o derechohabientes del municipio, en incumplimiento del contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, número DGS-001-21, de fecha 31 de diciembre de 2020, cláusulas primera, párrafo primero; cuarta, párrafo segundo, y sexta.

5. Con la inspección física para comprobar el cumplimiento del contrato, correspondiente a los servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, vigente en el ejercicio fiscal 2021, se constató que el hospital contó con consultorios de especialidades, entre las que se encuentran pediatría y terapias de rehabilitación, área de consulta externa, área de urgencias y de procedimientos, equipadas con aspirador, toma de oxígeno, equipo de monitoreo cardiopulmonar, carro rojo y desfibrilador, entre otros, área de hospitalización con 23 camas censables, individuales, con toma de oxígeno y succión directa, áreas de quirófanos con 4 instalaciones, de las cuales 2 se encontraron en funcionamiento y 2 en remodelación, central de enfermeras con 2 consultorios de especialidad ginecológica con equipos de ultrasonido y cubículos de recuperación post parto, área de cuidados intermedios, y laboratorio de análisis clínicos, imagenología, tomógrafo computarizado, resonancia magnética y equipo de ultrasonido, almacén de equipo menor y medicamentos comunes y controlados y de farmacia, lo cual correspondió con lo ofertado en la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional Presencial número SFYT-DA-04-2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,891,858.41 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 78,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, erogó 78,000.0 miles de pesos, que representaron el 91.8% de los recursos correspondientes al "Contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León".

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de

17,891.9 miles de pesos, que representó el 22.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SOPDU/DCYN/001-2023 del 02 de enero de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran como no atendidos.



4 Hojas
1 legajo
12 CD'S.
1 USB

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 ENE 2023
2:34
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUCCO

Oficio número SOPDU/DCYN/001-2023

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO DE AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Me refiero a la Auditoría número 1315/2021 practicada al ejercicio de los recursos provenientes de Participaciones Federales 2021 y de la cual se desprendieron diversos resultados con observaciones, de lo cual, adjunto al presente escrito envío la cédula de respuesta que detalla la información y documentación que se allega a cada punto de lo señalado, esto con el objetivo de aclarar y solventar las observaciones.

Sin más por el momento y en espera de que considere los elementos presentados para solventar lo señalado, le envío un afectuoso saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN A 02 DE ENERO DEL 2023

LIC. HORACIO DAMIÁN GARCÍA BALDERAS
DIRECTOR DE CONTRATOS Y NORMATIVIDAD
Y ENLACE DE LA AUDITORÍA

Juárez No. 100, Centro,
San Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolos.gob.mx
www.sanicolas.gob.mx
T: 8158-1222

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León: artículo 48, inciso A, fracción IV.

Contrato de suministro de servicios hospitalarios de II y III nivel para derechohabientes del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, número DGS-001-21, de fecha 31 de diciembre de 2020: cláusulas primera, párrafo primero; segunda, párrafo segundo, viñetas décima y décima tercera; cuarta, párrafo segundo; quinta, párrafo tercero; sexta, y décima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.